

RIF. G-20006114-6

### ACUERDO N.º 077 - B - 2023

El Concejo Municipal de Junín en uso de las atribuciones Constitucionales que le confiere el **Artículo 175** de la Carta Magna como norma jurídica suprema que establece el Marco Principal de nuestro ordenamiento jurídico vigente sobre el cual se deben desarrollar todas las demás leyes, normas, decretos, códigos y demás instrumentos legales que conforman el sistema jurídico de la República Bolivariana de Venezuela. En concordancia con los **Artículos 54, numeral 2** de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y **Artículo 14** de la **Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Ejercicio Económico- Financiero Año 2023.** 

#### CONSIDERANDO

Que el ciudadano Lcdo. Wilson Alexis Buitrago González, Director de Administración y Talento Humano del Concejo Municipal del Municipio Junín, a través del Oficio ADMIN/CMJ-N° 0070-2023 de fecha 31 de agosto de 2023, solicitó la AUTORIZACIÓN para realizar traspaso de crédito presupuestario entre partidas específicas por un monto de VEINTICUATRO MIL SETENTA Y DOS BOLIVARES CON 00/100 (24.072,00).

#### **CONSIDERANDO**

Que la Comisión Permanente de Presupuesto se reunió, estudió y presentó el Informe en función de la necesidad de otorgar la APROBACIÓN a Lcdo. Wilson Alexis Buitrago González, Director de Administración y Talento Humano del Concejo Municipal del Municipio Junín, en el cual solicita la AUTORIZACIÓN para realizar traspaso de crédito presupuestario entre partidas específicas por un monto de VEINTICUATRO MIL SETENTA Y DOS BOLIVARES CON 00/100 (24.072,00) descrito de la siguiente manera:

De:				١		
	<u>DE</u>			1		
JRG			N		1	





RIF. G-20006114-6

-		24.072,00
4.01.01.18.00	Remuneraciones al personal contratado	1.381,18
4.01.04.07.00	Bonificación al personal empleado	2.152,72
4.01.05.15.00	Bono vacacional a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	4.740,00
4.01.06.01.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) al personal empleado	97,44
4.01.06.03.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones al personal empleado	214,90
4.01.06.04.00	Aporte patronal al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo al personal empleado	444,67
4.01.06.05.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda al personal empleado	143,23
4.01.06.10.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) al personal obrero	138,24
4.01.06.11.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones al personal obrero	61,39
4.01.06.12.00	Aporte patronal al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo al personal obrero	30,24
4.01.06.13.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda al personal obrero	40,90
4.01.06.31.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	869,76
4.01.06.33.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	607,06
4.01.06.34.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	346,75
4.01.06.35.00	Aporte patronal al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	190,66
4.01.06.39.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección	253,86
4.01.06.41.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones al personal de alto nivel y direccion	895,20
4.01.06.42.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección	291,74
4.01.06.43.00	Aporte patronal al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo por personal de alto nivel y de dirección	104,06





RIF. G-20006114-6

4.01.07.07.00	Aporte patronal a cajas de ahorro al personal empleado	400.00
		100,00
4.01.07.10.00	Dotación de uniformes al personal empleado	
		1.800,00
4.01.07.23.00	Aporte patronal a cajas de ahorro al personal obrero	1.000,00
4.01.07.23.00	Aporte pational a cajas de anomo al personal obleio	
		100,00
4.01.07.26.00	Dotación de uniformes al personal obrero	
	·	2.224,00
4 04 07 57 00	A ( )	2.224,00
4.01.07.57.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por altos funcionarios y altas	40.
	funcionarias del poder público y de elección popular	90,00
4.01.07.83.00	Dotación de uniformes al personal contratado	
4.01.07.03.00	Dotacion de uniformes ai personal contratado	20/
		1.440,00
4.01.08.01.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal empleado	/ ///
		480,00
		400,00
4.01.08.02.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal obrero	
		624,00
4.01.08.07.00	Ducatasianas agriclas a indensuiraciones al nevesual de alta vival v	02 1,00
4.01.06.07.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y	
	de dirección	220,00
4.02.07.03.00	Productos de arcilla para construcción	1000
4.02.07.00.00	1 Toddotos de droma para construoción	AM 1000
		890,00
4.02.08.03.00	Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de	
	ferretería // /	660,00
4.00.00.00.00		000,00
4.02.08.09.00	Repuestos y accesorios para equipos de transporte	1/1/
		132,00
4.03.04.03.00	Agua	
	. 9	450.00
	//.///	1.450,00
4.03.09.01.00	Viáticos y pasajes dentro del país	
		858,00
		000,00

### Para:

	PARA	24.072,00
	1/ //	24.072,00
4.01.04.45.00	Bonificación a altos funcionarios y altas funcionarias del poder	
	público y de elección popular	16.082,00
4.01.04.96.00	Otros complementos al personal empleado	
		4.000,00
4.02.05.03.00	Productos de papel y cartón para oficina	
		3.000,00
4.02.10.99.00	Otros productos y útiles diversos	
		490,00
4.03.08.02.00	Comisiones y gastos bancarios	
		500,00

**CONSIDERANDO** 







RIF. G-20006114-6

Que, de acuerdo al **Artículo 14°** de la **ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO- FINANCIERO AÑO 2023** se establece que las modificaciones presupuestarias (Créditos Adicionales, Rectificaciones, Insubsistencias, Ajustes en los Créditos por reducción de Ingresos, Traspasos de Créditos, Reprogramaciones de contratos de obras) que sean necesarias aplicar durante la ejecución del Presupuesto Anual de Gastos, que acuerden los organismos ordenadores de compromisos y pagos y que consistirán en los cambios que se efectúen a los créditos asignados a los Sectores, programas, subprogramas, proyectos, obras, partidas, sub-partidas, genéricas, específicas y sub-específicas que expresamente se señalen en esta Ordenanza de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos y su respectiva Distribución General, regirán de acuerdo a las siguientes normas:

b) Los traspasos de créditos presupuestarios entre partidas de una misma denominación o de diferentes denominaciones pertenecientes a un mismo programa, subprogramas, proyecto o a diferentes programas, subprogramas o proyectos, correspondiente, a uno o varios sectores, cuyo monto sea mayor del 40% de los respectivos créditos originales de la partida cedente, requerirán autorización del Concejo Municipal, salvo la excepción prevista en el literal "d". En caso que no exceda de dicho porcentaje, el traspaso será autorizado por el alcalde mediante resolución, la cual deberá remitirse copia al Concejo y a la Contraloría Municipal.

No obstante, las Resoluciones terminan siendo actos administrativos de efecto particular, dictados por el alcalde o alcaldesa, el Contralor o Contralora Municipal y demás funcionarios competentes, pero que no pueden regular la materia de otros Órganos ajenos a su naturaleza, por tanto, bajo el entendido en que, la Plenaria del Concejo Municipal acuerda lo relativo a su presupuesto, que es ejecutado por el o la Presidente, se acuerda autorizar la presente solicitud mediante Acuerdo.

# EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN





RIF. G-20006114-6

### **ACUERDA**

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE al ciudadano Lcdo. Wilson Alexis Buitrago González, Director de Administración y Talento Humano del Concejo Municipal del Municipio Junín, en el cual solicita la AUTORIZACIÓN para realizar el traspaso de crédito presupuestario entre partidas específicas por un monto de VEINTICUATRO MIL SETENTA Y DOS BOLIVARES CON 00/100 (24.072,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍCESE al ciudadano Lcdo. Wilson Alexis Buitrago González, Director de Administración y Talento Humano del Concejo Municipal del Municipio Junín, en el cual solicita la AUTORIZACIÓN para realizar el traspaso de crédito presupuestario entre partidas específicas por un monto de VEINTICUATRO MIL SETENTA Y DOS BOLIVARES CON 00/100 (24.072,00).

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal correspondiente.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón "Junín", donde celebra sus Sesiones el ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año 2023.

Años: "212 de la Independencia y 164º de la Federación"

L.S. Refrendado:

Prof. SONIA J. MENDOZA TORRES
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001
de fecha 09/01/2023

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA Secretario del Concejo Municipal de Junín Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023 Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001 de fecha 09/01/2023

**Aprueban los Concejales:** Danny Carrillo, Herlany Rivas, Jimmy Acevedo, Johan Lizcano, Marcos Rincón, Rubén Manrique, Sonia Mendoza.

